

GESTIÓN DE ENVASES VACÍOS DE PLAGUICIDAS EN EL MARCO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL Y FITOSANITARIA.

La buena gestión de envases vacíos de insumos agrícolas, es de suma importancia en el proceso productivo del sector agrícola y pecuario, tanto por el cumplimiento de las normas ambientales y fitosanitarias como por la proyección de una imagen responsable como productor o empresa, cualquiera sea el tamaño de la explotación agropecuaria.

De acuerdo a la normativa ambiental, **Ley 755/2015**, establece como principio la **Responsabilidad Compartida**, indicando que la Gestión Integral de Residuos, es responsabilidad social, pública y privada; que requiere la participación conjunta, coordinada y diferenciada de todos sus actores.

Así mismo, en el **Artículo 11** de la mencionada ley establece como **Obligación de toda persona natural o jurídica**:

- a) Cumplir con las disposiciones regulatorias y reglamentarias vigente para gestión adecuada de residuos.
- b) Reducir la generación d residuos en cantidad y peligrosidad.
- c) Separar en Origen los residuos.
- d) **Depositar los residuos en sitios autorizados.**
- e) Realizar el manejo adecuado de los residuos que genere, a través de operadores autorizado o por cuenta propia.

Por otro lado, la norma fitosanitaria **SENASAG: R.A. 03/2022: Reglamento de Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUAS)**, establece en su **Artículo 91**: Los usuarios de plaguicidas químicos de uso agrícola deberán efectuar la devolución de los envases vacíos triplemente lavados, observando los siguientes lineamientos:

- I. Efectuar la devolución en el **plazo de un año a partir de la fecha de su compra**, si al término del plazo para la devolución el producto permanece en el envase, en su plazo de vigencia, se permitirá la devolución del envase hasta seis (6) meses después del término del plazo de su vigencia.

Esta norma en su **artículo 94**, también establece lo siguiente: queda **terminantemente prohibido** arrojar envases vacíos en campos agrícolas, pecuarios o abiertos, acequias, canales de regadío, cauces de ríos, lagunas, lagos o cualquier fuente de agua, así como vías de acceso a los lugares de producción agrícola o pecuaria. Asimismo, queda prohibido el quemado, enterrado u otra forma de disposición o eliminación de envases usados no lavables o de plástico, que no esté contemplado dentro de un programa aprobado e implementado por la autoridad competente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Afiliados a:



Santa Cruz:

Calle Jaime Román, N. 402, Zona Equipetrol Norte Edif. Le Bureau, 1er. Piso,
Telefax.: (591-3) 3420735,
E-mail: apia@apia-bolivia.org , www.apia@apia-bolivia.org



Igualmente queda **prohibida la reutilización de los envases vacíos de plaguicidas** químicos de uso agrícola con fines domésticos u otras formas de transformación que represente riesgo para la salud de las personas y el medio ambiente.

Basados en la normativa vigente, y teniendo en cuenta que los envases vacíos de plaguicidas y fertilizantes son considerados como **Residuos Sólidos Peligrosos**, **APIA** pone a disposición de los agricultores el **PROGRAMA “CAMPO LIMPIO”**, con la finalidad de coadyuvar en el manejo adecuado de este tipo de residuos y lo más importante su disposición final conforme a normativa ambiental. Para ser parte del programa simplemente debe hacer una solicitud formal a **APIA** y llenar un formulario de registro donde exprese su buena predisposición de entrega de la totalidad de los envases vacíos triplemente lavados.

Por cada entrega de envases vacíos, **APIA** le otorga un **Certificado** de constancia y participación activa en el **PROGRAMA “CAMPO LIMPIO”** el cual es reconocido por las autoridades competentes de Medio Ambiente y SENASAG, siendo un documento válido para tramites ambientales, fitosanitarios y por supuesto, un respaldo del cumplimiento de la normativa en el tema de Gestión de Envases Vacíos de Plaguicidas.

A manera de incentivo y con el propósito de motivar la protección del personal que opera con insumos agrícolas, **APIA** otorga 1 Equipo de Protección Personal por cada 500 Kr. de envases entregados.

Lo **invitamos** a formar parte del **PROGRAMA “CAMPO LIMPIO”** y sumarse a muchos agricultores que ya realizan un manejo adecuado de sus envases vacíos de plaguicidas.

Para mayor información y coordinación, puede llamar a la oficina de **APIA** al teléfono 3342735 o de manera directa al Cel.: 78453282 con el Ing. Agapito Montaña.

ASOCIACION DE PROVEEDORES DE INSUMOS AGROPECUARIOS - APIA

Afiliados a:



Santa Cruz:

Calle Jaime Román, N. 402, Zona Equipetrol Norte Edif. Le Bureau, 1er. Piso,
Telefax.: (591-3) 3420735,
E-mail: apia@apia-bolivia.org , www.apia@apia-bolivia.org